



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº3 DEL PRESUPUESTO 2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 2019 adopto el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de la provincia de Toledo, número 165 de 5 de septiembre de 2019, para la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 3/19 mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de la corporación de 2019 en los siguientes términos.

#### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario/ Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica		Importe euros	Importe euros	Importe euros
		<b>Crédito extraordinario</b>			
	100.00	Retribuciones básicas órganos de gobierno (retribuciones alcaldía)	0,00€	2.420,00€	2.420,00€
	100.01	Otras remuneraciones (Dietas, Plenos)	0,00	2.155,00€	2.155,00€
		<b>Total crédito extraordinario</b>	<b>0,00 €</b>	<b>4.575,00 €</b>	<b>4.575,00 €</b>
----	-----	-----	-----	-----	-----
		<b>Suplemento de crédito</b>			
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	9.500,00€	31.000,00€	40.500,00€
	121.01	Complemento Especifico	23975,00€	1.200,00€	24.675,00€
	121.03	Otros Complementos	4.000,00€	1.000,00€	5.000,00€
	131	Laboral temporal	130.066,00€	5.500,00€	135.566€
	160.00	Seguridad Social	55.000,00€	2.600,00€	57.600,00€
	210	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00€	15.000,00€	30.000,00€
	212	Edificios y otras construcciones	5.000,00€	8.000,00€	13.000,00
	226.09	Actividades culturales y deportivas	38.000,00€	10.000€	48.000,00€
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	16.000,00€	2000,00€	18.000,00€
	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18.500,00€	16.000,00€	34.500,00
		<b>Total suplemento de crédito</b>	<b>315.041,00 €</b>	<b>92.300,00 €</b>	<b>406.841,00 €</b>
		<b>TOTAL modificación presupuestaria nº3/2019</b>	<b>315.041,00 €</b>	<b>96.875,00 €</b>	<b>411.416,00 €</b>



### ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Importe Euros
<b>Económica</b>		
<b>Cap. Art. Concepto</b>	<b>Denominación</b>	
870.01	Aplicación remanente de tesorería para financiación de crédito extraordinario	4.575,00 €
870.02	Aplicación remanente de tesorería para financiación de suplemento de crédito	92.300,00€
<b>870</b>	<b>Total financiación, modificación presupuestaria N°3/2019 con cargo al remanente de tesorería 2018</b>	<b>96.875,00 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113. 3 de la Ley 7/1985 la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Yuncillos a 30 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa, Miriam Dorado Muñoz.

Nº. I.-5232